



Boletín Informativo (LOPD)

Ecología y protección de datos

Los ficheros en papel han de ser conservados, durante el tiempo necesario que marcan las diferentes leyes. Una vez terminada su vida útil, han de ser entregados al interesado o destruidos.

Pero esta destrucción no puede ser de cualquier manera y si queremos ser ecológicos en esta destrucción, hemos de utilizar una destructora de papel, que cumpla la norma legal, antes de enviar el papel al contenedor de reciclaje de papel.

Existe otra posibilidad, contratar con empresas especializadas, que certifican la destrucción ecológica y efectiva de los documentos.

Diciembre 2008

SUMARIO

- Ecología y protección de datos.
- El marco legal y la ley de protección de datos.

El marco legal y la ley de protección de datos

No solo una ley marca el marco legal de un problema concreto, también es importante la jurisprudencia, que va modelando las actuaciones adecuadas a las leyes.

Un claro ejemplo es el derecho fundamental a la protección de datos personales, que no está explícitamente reconocido por la Constitución Española, pero que fue reconocido por una sentencia del Tribunal Constitucional del año 2000, acogiéndose al artículo 10.2 de la Constitución, en función de los tratados y convenios internacionales suscritos.

Por tanto la LOPD y su Reglamento, vienen a recoger este derecho fundamental a la protección de datos, diferenciándolo del derecho a la intimidad.

Así mismo, existen diferentes normas y directivas a nivel de las Comunidades Europeas, de las Comunidades Autónomas, así como sentencias de diferentes tribunales europeos y del Tribunal Supremo y Constitucional.

Por tanto, la aplicación de la ley de protección de datos, hay que enmarcarla en un ámbito más amplio que el que se suele realizar por algunas partes y evoluciona continuamente.

Si no desea recibir más boletines informativos, [haga clic aquí](#) y envíe el correo electrónico generado.

Si tiene preguntas o comentarios, escribanos un correo electrónico a la siguiente dirección: información@bono-che.es

Visite nuestra Web y nuestro Blog en:

www.bono-che.es

<http://bono-che.blogspot.com>